



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente Nº 2726/99.-

Ref./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. PEREZ,Luis Tomás.-S/Solicita ser incluído en los alcances de la Ley nº 1631 de reparación.-

DICTAMEN Nº1.427/99.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de resolución agregado a fs 9/10 este Organo Asesor manifiesta:

I) Que el segundo considerando debe ser readecuado en su redacción " Que a fs. 2 obra Declaración Jurada que acredita el período de detención del Sr. Luis Tomás PEREZ, en cumplimiento de lo prescripto por el art. 1º del Decreto 295/96".-

II)Que el tercer considerando debe expresar: Que la petición ha sido presentada en tiempo y forma, de conformidad a los recaudos establecidos por la Ley 1631".-

III) En consecuencia, previa verificación de los datos consignados en la afectación preventiva y efectuada la modificación propuesta, el proyecto de resolución se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 27 de diciembre de 1999.-

SB

Assert Estrado de Gebierno de la Provincia de La Pampa